



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/cba
A - 783

6808

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

CASTRO, **01 AGO. 2018**

REF: Adjudica adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, la Res. N° 1600/08 y N° 10/2017 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N° 140/05, Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuestos al Sector Público año 2018, Res. N° 4433 de fecha 07/05/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley N° 19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 C, Orden de Atención de paciente BARLETH LEVICOY SÁNCHEZ, Unidad de Neurología, emitida por la Dra. Sáez, ORDEN DE COMPRA 1514-3284-SE18.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante de servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen RESONANCIA DE CEREBRO Y COLUMNA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR CON ANESTESIA para confirmación diagnóstico de Paciente BARLETH LEVICOY SÁNCHEZ, se autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, será informado a través de las instancias establecidas, realizándose trato directo como urgencia.-

Que, la Empresa: **CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PUERTO MONTT S.A.**, es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de examen para el paciente BARLETH LEVICOY SÁNCHEZ del Hospital de Castro a la Empresa que se indica:

CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PUERTO MONTT S.A.
RUT: 96.766.640-8
VALOR TOTAL \$ 897.480.-

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 897.480.- (Ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1533 FECHA: 01 AGO. 2018

IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22 12 999 02

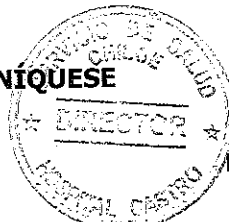
VALOR \$ 897.480.-

SALDO

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Adquisiciones y Oficina de Partes.
DR. ACV/SDA/PLMP/CRAL.(s) CGM/JA. CGM/cba

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DR. ARTURO CERDA VERDEJO
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO